



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 487-19

San Ramón de la Nueva Orán, 08 OCT 2019

Expediente N° SO-19.326/19.-

VISTO:

La Resolución N° SO-398/19 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se reconoce gastos de seguro y movilidad para los alumnos de la cátedra de Enfermería de Salud Pública II de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizaron una visita a la escuela San Santiago de El Cedral N° 927, el día 23 de agosto de 2019.-

Que, en el Artículo 2° de la citada resolución se establece que los gastos deben ser imputados a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, informa que se debe modificar dicho artículo y determinar que los mismos deben ser imputados al Canon del Banco Patagonia de los meses de Junio y Julio de 2019; siendo la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución n° SO-398/19, con relación a reconocer gastos de seguro y movilidad para los alumnos de la cátedra de Enfermería de Salud Pública II de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizaron una visita a la escuela San Santiago de El Cedral N° 927, el día 23 de agosto de 2019, en lo que respecta a la imputación presupuestaria, quedando de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que representa a Canon de Banco Patagonia de los meses de Junio y Julio de 2019 para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-“

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA